

cuenten con expedientes académicos de instituciones fuera de Estados Unidos, deben cumplir con lo siguiente:

- a. Responsabilidad del estudiante: Es responsabilidad exclusiva del estudiante obtener una evaluación formal de sus credenciales extranjeras. Las evaluaciones formales pueden enviarse por correo electrónico a vasinfo@vusd.org.

Los expedientes presentados en un sobre abierto o reenviados por el estudiante por correo electrónico se consideran no oficiales y no cumplen con los requisitos de inscripción.

Estándares de elegibilidad: La evaluación debe verificar que el expediente cumple con los requisitos mínimos de elegibilidad educativa para el programa seleccionado.

Recursos aprobados: Para obtener una lista de los servicios de evaluación autorizados y orientación adicional, los estudiantes deben consultar el sitio web oficial de la escuela: Información sobre la evaluación de expedientes académicos extranjeros

Estudiantes con discapacidades

La Escuela para Adultos de Visalia se esfuerza al máximo para organizar servicios y acomodos para cualquier estudiante con una discapacidad documentada. Los estudiantes deben programar una cita en la Oficina de Servicios Estudiantiles llamando al (559) 730-7646 para reunirse con un consejero y coordinar los arreglos en la clase.

Póliza de reembolso

Los reembolsos se proporcionan si se solicitan antes del primer día de clase o si la clase se cancela. Espere de 4 a 6 semanas para el procesamiento. Las tarifas no son transferibles.

Dispositivos de Comunicación Móvil (BP 5131(b))

Los estudiantes pueden poseer o usar dispositivos de comunicación móvil, incluyendo, entre otros, teléfonos celulares, relojes inteligentes, localizadores u otros dispositivos de comunicación móvil, mientras se encuentren en el campus o en actividades patrocinadas por la escuela, siempre que no interrumpan el programa educativo ni la actividad escolar. Los dispositivos de comunicación móvil deberán apagarse durante las clases y en cualquier otro momento que indique un empleado del distrito. Dichos dispositivos se consideran propiedad personal.

Los estudiantes poseen estos artículos en la escuela bajo su propio riesgo. La escuela o el distrito no se responsabilizan por la pérdida, el robo o los daños de los dispositivos.

No se prohibirá a ningún estudiante poseer o usar un dispositivo de comunicación móvil que un médico o cirujano colegiado determine que es esencial para su salud y cuyo uso se limita a fines relacionados con la salud. Los dispositivos estarán sujetos a revisión de contenido si se utilizan en violación del Código de Conducta o del Código de Educación, o si contienen información sobre violaciones del Código de Educación o del Código de Conducta. (Código de Educación 48901.5)

USO DE LA TECNOLOGÍA POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES (BP 6163.4)

El Consejo de Administración reconoce que la tecnología proporciona maneras de acceder a las fuentes de información más actualizadas y completas. La tecnología también permite a los estudiantes practicar habilidades y desarrollar su razonamiento y capacidad de resolución de problemas. Además, los recursos electrónicos fomentan habilidades laborales que pueden transferirse a las nuevas tecnologías. Se hará todo lo posible para proporcionar un acceso seguro a los recursos tecnológicos en todas las escuelas y clases del Distrito, y para que los estudiantes utilicen la tecnología en la escuela de manera responsable y adecuada.

Antes de autorizar a un estudiante a utilizar los recursos tecnológicos del Distrito, este deberá firmar y devolver el Acuerdo de Uso Aceptable, que especifica las obligaciones y responsabilidades del usuario. Los estudiantes que utilicen la tecnología del Distrito no tendrán ninguna expectativa de privacidad y entienden que el personal del Distrito puede supervisar o examinar todas las actividades del sistema para garantizar un uso seguro, responsable y adecuado del mismo.

Los estudiantes están autorizados a utilizar los equipos del Distrito para acceder a internet u otros servicios en línea de acuerdo con el Acuerdo de Uso Aceptable y/o la Política y Reglamento Administrativo 6163.4 del Consejo. Los estudiantes que no cumplan con el Acuerdo de Uso Aceptable y/o la Política y Reglamento Administrativo de la Junta 6163.4 podrán estar sujetos a medidas disciplinarias, revocación del derecho a usar recursos tecnológicos y/o acciones legales, según corresponda.

Recursos Tecnológicos – Definición de Internet y Riesgos de Uso

Internet es un recurso tecnológico al que los estudiantes pueden acceder como parte del proceso educativo. A medida que la tecnología y la cultura cambian, también lo hace Internet. Lo que vemos hoy no es necesariamente lo que veremos mañana. El acceso a Internet conlleva ciertos riesgos. Los riesgos conocidos son los siguientes:

- 1) Sitios web con contenido inapropiado (como pornografía, alcohol o drogas) para estudiantes o que no concuerda con Rev. 02/2026